

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12317.-

**VISTO:**

El Expediente N° CD-001-K-2011; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante las presentas actuaciones, la señora KOMJATI SUSANA NELLY, DNI. N° 13.970.757, con domicilio en la calle Coronel Suárez N° 1983 de esta ciudad, en representación de quien en vida fuera su madre, señora MOLINAR PALFIR MARIA, solicita quita de intereses y plan de pago especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-063-7223-0000, Partida N° 13772.-

Que, de acuerdo a la información proporcionada por la recurrente, vive sola con su hijos y tras la muerte de su madre debió hacerse cargo de quien en vida fuera su hermano discapacitado, siendo sus ingresos insuficientes para hacerse cargo de la deuda que le legara su madre.-

Que, en razón de lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo entiende que resulta viable acceder a lo solicitado.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 176/2011 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 16/2011, el día 29 de septiembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 17/2011, celebrada por el Cuerpo el 13 de octubre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** CONDÓNASE los intereses y recargos que recaen sobre -----la deuda que mantiene con el Municipio la señora KOMJATI SUSANA NELLY, D.N.I. N° 13.970.757, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-063-7223-0000, Partida N° 13772.-

**ARTÍCULO 2º):** AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar a la señora -----KOMJATI SUSANA NELLY, D.N.I. N° 13.970.757, un Plan de

- PROMULGADA TACITAMENTE -  
ART. 76 - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

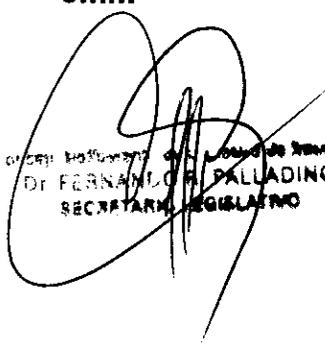
Pago Especial consistente en cuotas de \$150,00 (Pesos Ciento Cincuenta) mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que la contribuyente mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-063-7223-0000, Partida N° 13772.-

**ARTÍCULO 3º):** El beneficio acordado en la presente ordenanza estará -----condicionado a la suscripción del Plan de Pago otorgado dentro de los treinta (30) días de haber sido notificada fehacientemente la contribuyente.-

**ARTÍCULO 4º):** COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TRECE (13) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE (Expediente N° CD-001-K-2011).-**

ES COPIA:  
omm

  
Dr. FERNANDO R. PALLADINO  
SECRETARIO LEGISLATIVO



FDO: JALIL  
PALLADINO

Ordenanza Municipal N° 12327 /2010  
Promulgada Tácitamente Art. 56º  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL  
Expte N° CD-001-K-M

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 1847  
Fecha .....18/11/2011.....